



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



De conformidad con el artículo 11 fracción XII del Decreto de Creación del Centro de las Artes de San Luis Potosí vigente, si bien es cierto, es una de las facultades del Director General Contratar el personal administrativo necesario para cumplir con los objetivos de El Centro, de conformidad con el presupuesto autorizado y la normatividad vigente; sin embargo, se hace la aclaración que por el momento no se cuenta con los recursos para tal efecto.

